

PERGAMINO, Septiembre 12 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Noventa y Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-178-88 D.E. eleva Expte. B-2121-88 Gobernación Pcia. de Bs. As. Ref: Decreto N° 2513/88 (Donando a la Municipalidad de Pergamino dos vehículos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto Dictado por el Departamento-----Ejecutivo registrado bajo el N° 3672 de fecha 22 de Julio de 1988, mediante el cual se acepta la donación efectuada a la Municipalidad de Pergamino por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, consistente en dos (2) vehículos automotores.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

llago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1967/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE